



#### **ACUERDO No. 099**

(25 de Febrero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

# ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

#### **CONSIDERANDOS GENERALES:**

El Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Mediante citación enviada el día seis (6) de febrero de 2020, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacifico convocó a sesión presencial a los miembros del mismo, con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

El inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión presencial del día 14 de febrero de 2020, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 79 del veinticinco (25) de febrero de 2020, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Región Pacifico.

El inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.







### **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

(i) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

El Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del citado Decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaria Técnica a este. Deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo,





seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Según lo establecido en el Inciso 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015 las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de regalías, serán proferidas por el órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.

# (ii) APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS QUE PRESENTARON LA SOLICITUD

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance de este.

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 1 y el manual operativo y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión del SGR establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que **NO** se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluyen realizar el cambio del ejecutor o de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

El día 6 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento del Cauca, representante legal de la entidad pública que presentó el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA identificado con BPIN No. 2019000030218 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste, para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el cambio ejecutor pasando del Departamento del Cauca Nit: 891.580.016-8, a la Fundación Universidad del Valle Nit: 800.187.151-9







El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presentó el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ENTRE IPIALES-PASTO, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE IPIALES identificado con BPIN No. 2019000030103 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-47634, para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el cambio ejecutor pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Ipiales Nit: 800.099.095-7.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presentó el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INSTITUCIÓN JOSE ANTONIO GALAN, SEDE 2, BÁSICA PRIMARIA ILES, identificado con BPIN No. 2017000030165 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-47640 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de Instancia encargada de la contratación de la interventoría propuesta pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Iles Nit: 800099092-5.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presentó el proyecto denominado FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS LOCALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, FASE I, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN No. 2019000030108 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-477641 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de ejecutor e Instancia encargada de contratación de la interventoría pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Guaitarilla Nit: 800.099.090-0.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presento el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARÍA 25NR18 CHACHAGÍ - LA CRUZ - PASIZARA - MERLO - SAN ANTONIO - VILLA MORENO, EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUÍ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN No. 2019000030191 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE- 47635 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de Instancia encargada de la contratación de la interventoría propuesta pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Chachagúi Nit: 800199949-4.





El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presento el proyecto denominado ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA POLICARPA EL PEÑOL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN SECTOR PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, NARIÑO, identificado con BPIN No. 2018000030215 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE- 47655 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de ejecutor propuesto pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Policarpa Nit: 800020324-9.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presento el proyecto denominado MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA MACAS QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE CUASPUD — CARLOSAMA CON LOS MUNICIPIOS DE CUMBAL Y GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN No. 2019000030220 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-47656 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de Instancia encargada de la contratación de la interventoría propuesta pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Cuaspud — Carlosama Nit: 800.099.070-3.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presento el proyecto denominado MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CUASPUD - CARLOSAMA CON EL MUNICIPIO DE ALDANA SECTOR VEREDA SAN FRANCISCO DE MONTENEGROS EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD - CARLOSAMA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN No. 2019000030219 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-47649 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en cambio de Instancia encargada de la contratación de la interventoría propuesta pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de Cuaspud — Carlosama Nit: 800.099.070-3.

El día 06 de febrero de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, representante legal de la entidad pública que presento el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN GANADERA DOBLE PROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE LA LLANADA Y LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado con BPIN No 2018000030128 radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste bajo No. AGDE-47662 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente







en cambio Ejecutor propuesto pasando de Departamento de Nariño Nit: 800.103.923-8 a municipio de La Llanada Nit: 800.149.894-0

#### **ACUERDA**

#### TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA ASI COMO LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

## **DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**ARTÍCULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030034	Construcción de pavimento y redes de alcantarillado del sector La Esmeralda - Las Américas Quibdó, Chocó	do del sector La Esmeralda - Las AC-38		\$15.781.702.802,00
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación region	Fondo de compensación regional		\$15.781.702.802,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$	15.781.702.802,0	00	

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aproba da	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019- 2020	\$15.781.702.802,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	De	Departamento del Choco Nit:891.680.010-3			\$14.756.793	1.404 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	De	Departamento del Choco Nit:891.680.010-3			\$1.024.911.	398 FCR 60 %
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 038 de 20	16	<u>                                     </u>	





**ARTÍCULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Nombre Proyecto Sector		Valor Total	
2018000030075	Mejoramiento de la malla vial mediante la pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas de los municipios de Bahía Solano y Nuquí, SUBREGION Pacífico Norte, en el Departamento del Chocó	en concreto rígido de las los municipios de Bahía UBREGION Pacífico Norte,		\$15,460.622.765,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor	
Departamentos - CHOCO	Fondo de Compensación Regio	nal	2019	2.265.052.395	
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regiona	2019	13.195.570.370		
Valor Aprobado por el Ocad	\$15.460.622,765,00				

	٧	'IGENCIA PRESU	PUESTAL APROBAD	Α		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aproba da	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de Compensación Regional	2019-2020	2.265.052.395	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - CHOCO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	13.195,570.370	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento	o del Choco Nit:	891.680.010-3	Valor	60% Discr \$ 12.202.	<b>6.514</b> FDR- FCR iminados así: 364.119 FDR 2.395 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento	Departamento del Choco Nit:891.680.010-3				06.251 FDR
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 45 de	2017		







## **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**ARTÍCULO 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código Bpìn	Nombre Proyecto	Nombre Proyecto Sector		Valor Total	
2019000030178	Restauración de zonas de recarga hídrica en la Subregión Guambuyaco - Departamento de Nariño	n la Subregión Guambuyaco - DESARROLLO		\$9.839.037.180,66	
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso			
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo reg	gional	2019	\$6.077.738.831,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo reg	Fondo de desarrollo regional			
Valor Aprobado por el Ocad	\$9.839.037.180,66				

		VIGENCIA PRE	ESUPUESTAL APROB	ADA		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$6.077.738.831, 00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$3.761.298.349, 66	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO E	DE LA LLANADA.	Nit: 800149894-0	Valor	\$ 9.194.018	.862,66 DEL FDR
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO E	MUNICIPIO DE LA LLANADA. Nit: 800149894-0			\$ 645.018	:.318 DEL FDR
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 4	5 de 2017 mod acue	erdo 52 de 20:	18 SEP:46,00	





## **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**ARTÍCULO 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fase	Valor Total		
2019000030210	Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE, en los AC-45 stablecimientos Educativos Oficiales de los EDUCACIÓ Municipios No Certificados del Valle del N Cauca		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$27.523.036,798, 00	
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$27.523.036.798, 00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$27.523.036.798,00				

		VIGENCIA PR	ESUPUESTAL APROBA	ADA		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$27.523.036.798, 00	N/A	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPAR	TAMENTO VALL NIT. 890.390.0		Valor	\$26.514.4	58.624 – FDR
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPAR	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			\$ 1.008.5	78.174 - FDR
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 045 de 2	017. SEP:61		





#### TITULO II

## APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

#### **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**ARTÍCULO 5.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de ejecutor del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA" identificado con BPIN No. 2019000030218, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Pro	yecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030218	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cauca		AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.999.721.539,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	\$17.561.474.913,00	N/A	0
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2020	\$5.383.794.126,00	N/A	0
		Cofinancia	ción		
Otras Fuentes	as Fuentes Tipo de recurso			Valor	
Departamentos - CAUCA	Aportes en especie		2019	\$54.452.500,00	

		VIGENCIA PRES	UPUESTAL APROBAD	)A		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Tipo de recurso Presupuestal Valor Aprobado SGR				Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$22.945.269.039	NA	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9		Valor	compens (F6 \$54.452.50 especie De	7.779 - Fondo de ación regional CR60%) DO – Aportes en partamento del Cauca.
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Nit: 891.580.016-8			Valor .	compens	.260 - Fondo de ación regional CR60%)
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 45 de 2017. Mod AC 52.				





### **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**ARTÍCULO 6.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de ejecutor del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL ENTRE IPIALES-PASTO, MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE VÍAS EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE IPIALES" identificado con BPIN No. 2019000030103, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Pro	yecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030103	Mejoramiento DE LA CON IPIALES-PASTO, MI PAVIMENTACION DE VÍ RIGIDO EN EL URBANO, DEPARTAMEN MUNICIPIO DE	EDIANTE LA AS EN CONCRETO CASCO ITO DE NARIÑO,	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.480.130.027,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$15.367.558.300,77	N/A	0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2020	\$1.112.571.726,23	N/A	0

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe e bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$15.367.558.300,77	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2020	\$1.112.571.726,23	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	  - 	MUNICIPIO DE IPI Nit:800.099.095	· <del></del>	Valor	\$ 15.544.20	07.695 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	١	MUNICIPIO DE IPIALES Nit:800.099.095-7		Valor	\$ 935.922	2.332 FCR60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 4	5 de 2017 mod acuerdo	52 de 2018 SE	P: 51,00	







**ARTÍCULO 7.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de entidad pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INSTITUCIÓN JOSE ANTONIO GALAN, SEDE 2, BÁSICA PRIMARIA ILES" identificado con BPIN No. 2017000030165, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030165	Institución Jose Antonio Ga	dejoramiento de la infraestructura educativa, nstitución Jose Antonio Galan, sede 2, Básica Primaria lles		FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.453.115.172,84
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$1.443.115.172,84	N/A	0
		Cofinanciaci	ón		h-M-
Otras Fuentes	Tipo de recu	rso	Cronograma MGA	V	alor
Municipios - ILES	ipios - ILES Propios		2019	\$10.000.000,00	

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA	A		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal Valor Aprobado Vig. Futura Aprobada		Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe e bien o servicio(2):	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$1.443.115.172,84	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIP	IO DE ILES Nit: 80	0099092-5	Valor	CL \$ 10.000.000	.139,84 DE LOS JALES: RP Municipio de Iles. 89,84 del FCR 60%
instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPI	O DE ILES Nit: 800099092-5		Valor	\$ 74.859.033	,00 DEL FCR 60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 038 DE 2016.	SEP: 42,00		





**ARTÍCULO 8.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de ejecutor y entidad pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS LOCALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, FASE I, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con BPIN No. 2019000030108, en los siguientes términos:

Códìgo Bpin	Fortalecimiento e implementación de centros locales de desarrollo agropecuario,		Sector	Fase	Valor Total
2019000030108			AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.875.572.628,75
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$4.875.572.628,75	N/A	0

	···	VIGENCIA FR	ESUPUESTAL APROBAI	<u></u>		····
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bier o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$4.875.572.628,75	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	M	UNICIPIO DE GUAI Nit: 800.099.09		Valor	\$ 4.560.5	25.529,75 FDR
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	M	MUNICIPIO DE GUAITARILLA Nit: 800.099.090-0			\$ 315. 0	047. 099 FDR
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acue	do 045 DE 2017 mod (	052 de 2018. SE	P; 43,60	

**ARTÍCULO 9.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de entidad pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARÍA 25NR18 CHACHAGÍ - LA CRUZ - PASIZARA - MERLO - SAN ANTONIO - VILLA MORENO, EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUÍ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con BPIN No. 2019000030191, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030191	Mejoramiento de la vía secundaría 25NR18 Chachagí - La Cruz - Pasizara - Merlo - San Antonio - Villa Moreno, en el municipio de Chachaguí, departamento de Nariño	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.607.706.676,48







Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$8.607.706.676,48	N/A	0

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA	4		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$8.607.706.676,48	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO D	E CHACHAGÜI Ni	t: 800199949-4	Valor	\$ 8.067, 556	. 214,68 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO D	MUNICIPIO DE CHACHAGÜI NIT: 800199949-4			\$ 540.150.	461,8 FCR 60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo	045 DE 2017 mod 052	de 2018. SEP;	50,00	

**ARTÍCULO 10.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de ejecutor del proyecto de inversión denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA POLICARPA EL PEÑOL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN SECTOR PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, NARIÑO" identificado con BPIN No. 2018000030215, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Pro	yecto	Sector	Fase	Valor Total
Adecuación Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA POLICARPA EL PEÑOL, MEDIANTE LA 2018000030215 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN SECTOR PUERTO RICO, DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, Nariño		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.681.418.630,78	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$8.412.405.221,18	N/A	0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2020	\$3.269.013.409,60	N/A	0





		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA	4		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$8.412.405.221,18	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2020	\$3.269,013,409,60	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO I	DE POLICARPA Ni	t:800020324-9	Valor	\$ 10.883.821	1.130,78 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO I	DE POLICARPA Ni	t:800020324-9	Valor	\$ 797.597	7,500 FCR 60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 045 de 2017	. SEP; 48,00		,

ARTÍCULO 11. Aprobar el ajuste consistente en el cambio de la entidad pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA MACAS QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE CUASPUD - CARLOSAMA CON LOS MUNICIPIOS DE CUMBAL Y GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con BPIN No. 2019000030220, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proy	Sector	Fase	Valor Total	
2019000030220	Mejoramiento vial mediante placa huella en el Sector V comunica al municipio de Ci con los municipios de Cun Departamento de	'ereda Macas que uaspud - Carlosama nbal y Guachucal,	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.921.772.618,60
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$4.921.772.618,60	N/A	0

		VIGENCIA PRES	SUPUESTAL APROBADA	4		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig, Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$4.921.772.618,60	N/A	\$0,00	2021-2022







Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 mod 5	2 de 2018. SEP;	50,80
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CUASPUD Nit: 800.099.070-3	Valor	\$ 296.097.261,80 FCR 60%
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CUASPUD Nit: 800.099.070-3	Valor	\$ 4.625.675.356,80 FCR 60%

ARTÍCULO 12. Aprobar el ajuste consistente en el cambio de la entidad pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE CUASPUD - CARLOSAMA CON EL MUNICIPIO DE ALDANA SECTOR VEREDA SAN FRANCISCO DE MONTENEGROS EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD - CARLOSAMA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con BPIN No. 2019000030219, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000030219	Mejoramiento en placa h comunica el municipio de C con el municipio de Aldana Francisco de Montenegros Cuaspud - Carlosama, Depa	Cuaspud - Carlosama a Sector Vereda San s en el municipio de	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.217.686.090,71
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$4.217.686.090,71	N/A	0

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBADA	A		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe e bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$4.217.686.090,71	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CUASPUD Nit: 800.099.070-3			Valor	\$ 3.960.124.817,46 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CUASPUD Nit: 800.099.070-3			Valor	\$ 257.561.273,25 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 mod 52			de 2018. SEP; 4:	9,50	





**ARTÍCULO 13.** Aprobar el ajuste consistente en el cambio de ejecutor del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN GANADERA DOBLE PROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE LA LLANADA Y LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" identificado con BPIN No. 2018000030128, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000030128	Mejoramiento de la p competitividad de la produc propósito en los municipios Andes, Departament	ción ganadera doble de La Llanada y Los	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$668.300.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$500.000.000,00	N/A	0
		Cofinanciacio	ón		
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Beneficiarios	Propios	Propios		\$168.300.000,00	

		VIGENCIA PRE	SUPUESTAL APROBA	DA		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$500.000.000,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA LLANADA Nit: 800.149.894-0			Valor	\$ 605.934.113,02 De los cuales; \$437.634.113,02 FCR 60% \$ 168. 300.000,00 R.P Privadas Beneficiarios	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DI	E LA LLANADA N	it: 800.149.894-0	Valor	\$ 62. 365.886,98 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017. SEP: 51,6					







## TITULO III OTRAS DISPOSICIONES

**ARTÍCULO 14.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 15.** Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP — SGR territorial.

**ARTÍCULO 16.** Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 17. Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en los términos establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 y demás normas vigentes, so pena de que los recursos aprobados para el proyecto sean liberados.

PARAGRAFO. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora previo certificado de que trata el presente artículo expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados dentro del plazo establecido en el parágrafo del Articulo 30 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 "(...) Si una entidad designada ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión(...)





## TITULO IV DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 18**: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

ELÍAS LARRÀHONDO CARABALÍ

PRESIDENTE OCAD REGIÓN PACÍFICO. EDUARD HERNÁN MINA CARASAL

SECRETARIO TÉCNICO

OCAD REGION PACIFICO.

Aprobó.

Juan Carlos Medina Quintero – Profesional Universitario OA

Revisó/Editó:

María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca

Proyectó:

Manuel Fernando Castillo Quilindo – Apoyo SUIFP OCAD Pacifico.

Fecha de la sesión del OCAD: (14 de febrero de 2020)

Fecha del Acta soporte del presente Acuerdo: (25 de febrero de 2020) y No. 079